

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2018
**“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO –
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA “.**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISEITE (17) DE MAYO DE 2018 (9:30 AM)**

**RE: INVITACION PUBLICA No. 022 DE 2018**

1 mensaje

Ing. Javier Gonzalez A <javiergonzalez@calibrar.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

16 de mayo de 2018 14:22

Cordial saludo.

Anexo nuestra solicitud de aclaración al proceso No 022 de 2018

Cualquier información adicional gustosamente la suministraremos

Cordialmente

Javier Gonzalez Acero

Quality Control – ICCLAB

Carrera 52 No 64 a 62 Bogotá- Colombia

Telefono 57-1-7452205

Movil 3002167975



AYUDANOS A CUIDAR NUESTRO PLANETA
DISMINUYE EL USO DE HOJAS, APROVECHA LA TECNOLOGÍA.
"UNA HOJA DIGITAL CONSERVA CINCO ÁRBOLES REALES"

Javier González Acero Cel. 3002167975 Tel. 7452205. Ext.103

javiergonzalez@calibrar.co

QUALITY CONTROL - ICCLAB LTDA

ACLARACION TECNICA UPTC.pdf
25K



Bogota, Mayo 16 de 2018

Señores:

Departamento de contratacion
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Tunja

ASUNTO: INVITACION PUBLICA NO. 022 DE 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Tenemos la siguiente observacion:

En el numeral 12.2.3 DOCUMENTOS de verificación técnica del documento pliego de condiciones definitivo,

Solicitamos sean eximidas de la solicitud las certificaciones de las siguientes normas:

Norma NTC 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental ya que esta es una norma ISO voluntaria y no es obligatoria tenerla

La norma NTC-OHSAS 18001:2000, ya es una norma que se encuentra en curso y en trámite desde el año 2017 para ser adoptada con obligatoriedad en el año 2020

Y aclarar que la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2005. Requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración sea presentada como outsourcing con laboratorios acreditados

Sinceramente

Javier González Acero
Representante Legal
QUALITY CONTROL



ADVANCED INSTRUMENTS SAS-OBSERVACIONES INVITACION 022 DE 2018

1 mensaje

JENNY ANGELICA GUIO <jennya.guio@advanced.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: gerencia@advanced.com.co

16 de mayo de 2018, 16:14

Bogota, Mayo 16 de 2018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC

Departamento de Contratacion

Tunja

Apreciados Señores: Adjunto al presente nos permitimos enviar carta de observaciones al pliego definitivo de la invitación publica No. 022 de 2018

Quedamos atentos a su valiosa y pronta respuesta

Cordialmente

JENNY ANGELICA GUIO

Asesor comercial

ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.

Postal address: Carrera 32 No. 24 - 06

Phones: +(571) 2447917 – 5722318 - 5744898

Mobile: +(57) 3006880519

Web: www.advanced.com.co

Codigo Postal: 111321

Bogotá - Colombia

 **ADVANCED INSTRUMENTS SAS OBSERVACIONES INVITACION 022- 2018 ESCANER.pdf**
347K



ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.

La Ingeniería puesta al servicio de su empresa
NIT: 830.101.830-1 IVA REGIMEN COMUN

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
DE EQUIPOS PARA CONTROL DE CALIDAD
ENSEÑANZA Y ANALÍTICOS

Bogota, Mayo 15 de 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC
Departamento de Contratacion
Tunja

ASUNTO: Observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo INVITACION PUBLICA NO. 022 DE 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Apreciados Señores:

A continuación enviamos la siguiente observación al proceso en referencia, para su respectiva respuesta:

Para dar mayor pluralidad a la participación de proponentes solicitamos que el requisito técnico "CERTIFICADOS DEL SISTEMA DE GESTION", de la tabla ubicada en la página 19 numeral 12.2.3, documentos de verificación técnica, del numeral 12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS del documento pliego de condiciones definitivo, sean modificados los documentos requeridos de la siguiente forma:

Los oferentes deben presentar el certificado del Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo con los requerimientos y requisitos. **(Solicitamos sea mencionada la acreditación ISO 9001:2008 o en su defecto la actualizada).**

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar mínimo dos (2) de los certificados **(Solicitamos que para los oferentes y los consorcios y Uniones temporales se solicite mínimo cumplir con la acreditación ISO y una sola normatividad)**, dado que para las normas que relacionamos a continuación, existen plazos para cumplir o acogerse a ellas así:

1. En el caso de la Norma Técnica Colombiana NTC 14001:2004. (ya es versión 2015) Sistema de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso, **solicitamos eximirlo porque es una ISO 14001 independiente y voluntaria, en la cual solo las empresas que la deseen implementar estarían trabajándola en cuanto a la parte ambiental**



ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.

La Ingeniería puesta al servicio de su empresa
NIT: 830.101.830-1 IVA RÉGIMEN COMUN

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
DE EQUIPOS PARA CONTROL DE CALIDAD
ENSEÑANZA Y ANALÍTICOS

2. En el caso de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2005. Requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. **(no solicitamos sea modificada dado que es obligatoria por la responsabilidad con los equipos a calibrar, pero en este caso solicitamos se aclare que quien preste el objeto de la presente invitación, debe garantizar el servicio de calibración con laboratorios acreditados, para lo cual el cumplimiento de esta normatividad sería aplicada a los laboratorios con los que se preste el servicio en alianza o outsourcing)**
3. Finalmente, En el caso de la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2000. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. **solicitamos eximirlo por lo siguiente:**

Explicación: en esta Norma existe la resolución 1111 que cita lo siguiente:

Artículo 10. Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, de junio del año 2017 a diciembre del año 2019. Las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, durante este período, es:

Ejecución: Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2019.

Artículo 11. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

Por lo anterior solicitamos no exigirla como requisito, dado que es una norma que se encuentra en curso para ser implementada dentro del sistema de gestión de calidad y aun se tiene tiempo para cumplir con la misma



ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.

La Ingeniería puesta al servicio de su empresa
NIT: 830.101.830-1 IVA REGIMEN COMUN

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
DE EQUIPOS PARA CONTROL DE CALIDAD
ENSEÑANZA Y ANALITICOS

Vale la pena aclarar, que **ADVANCED INSTRUMENTS SAS**, cuenta con los parámetros establecidos en dicha resolución de enero a junio del 2018, los cuales son la matriz de riesgo, auto evaluación, procedimiento de identificación de peligro y responsabilidades asignadas

Cordialmente,

ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA
C.C.- 79.334.663 de Bogota
Representante Legal
ADVANCED INSTRUMENTS SAS
Dirección: Cra. 32 No. 24-06
Correo: gerencia@advanced.com.co
Tel. 2447917



Observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2018

1 mensaje

Diana Yeimi Correa López <diana_correa@insoltec.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

16 de mayo de 2018, 17:17

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

Ref: Observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2018

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Estimados Señores:

Adjunto nos permitimos enviar documento firmado y escaneado en formato PDF de Observaciones del proceso de la referencia para su respectiva respuesta.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Diana Yeimi Correa

C.C. 37949036

Ejecutiva Comercial

Carrera 23 No. 31A-04 Muralla 1, Girón, Santander

Correo: diana_correa@insoltec.com.co


Teléfono: 57-7-6464128

www.insoltec.com.co





El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

 **Observaciones pliegos definitivos.pdf**
1234K



SC 6202 - 1



OS-CER77437



SA-CER77437



Girón, 16 de mayo de 2018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

Ref: Observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2018 "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

Estimados Señores:

A continuación enviamos las siguientes observaciones al proceso en referencia para su respectiva respuesta:

1. Para dar mayor pluralidad a la participación de proponentes solicitamos que el requisito técnico "Certificación fabricantes" de la tabla en la página 19 del numeral 12.2.3. Documentos De Verificación Técnica del numeral 12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS, del documento proyecto Pliego de Condiciones, sea modificado el texto de Documentos Requeridos de la siguiente forma:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico	Certificación Fabricantes	El oferente deberá acreditar con certificaciones de los fabricantes respectivos, que cuenta con representación de dichas empresas, de al menos una marca de cualquiera de los equipos objeto de mantenimiento.

2. Para el numeral 12.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS en la página 21 del documento proyecto Pliego de Condiciones, solicitamos modificar el segundo párrafo de la página 22 de la siguiente forma:
 - El oferente deberá acreditar con certificaciones de los fabricantes respectivos, que cuenta con representación de dichos empresas de al menos una marca de cualquiera de los equipos objeto de mantenimiento.
3. Para el numeral 13.1. FACTORES Y PUNTAJES del numeral **13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**, para dar mayor participación de proponentes y teniendo en cuenta que nuestra compañía cumple con los requisitos técnicos, la experiencia, sistemas de gestión, entre otros para la presentación de la propuesta, solicitamos modificar los requisitos de capacidad financiera en la página 25 del documento proyecto Pliego de Condiciones:

2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con



base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes. Se evaluará lo siguiente:

a). Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.2	No admisible
MAYOR DE 1.2	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de liquidez deberá ser mayor al 1.2

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 70%	No admisible
MENOR O IGUAL 70%	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de Endeudamiento debe ser menor o igual 70%

d). Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DEL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 40% del valor del presupuesto oficial.

4. Para el numeral 13.1. FACTORES Y PUNTAJES del numeral **13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**, para dar mayor participación de proponentes y teniendo en cuenta que nuestra compañía cumple con los requisitos técnicos, la experiencia, sistemas de gestión, entre otros para la presentación de la propuesta, solicitamos eliminar el indicador Capital de trabajo descrito en la página 26 y tener en cuenta el Indicador Razón de cobertura de Intereses, teniendo en cuenta que hace parte de los indicadores de capacidad financiera que contiene el RUP, así:

c). Razón de cobertura de Intereses El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Razón de cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

MENOR O IGUAL A 0.5	No admisible
MAYOR DE 0.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS: La razón de cobertura de intereses debe ser mayor al 0.5



5. Para el numeral 3. CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, descritos en las páginas 26 y 27 del documento proyecto Pliego de Condiciones, solicitamos modificar las condiciones para otorgar el puntaje de EXPERIENCIA ESPECÍFICA (60 PUNTOS) de la siguiente manera, con el fin de dar mayor pluralidad de participación de los proponentes:

El oferente que acredite de acuerdo a las reglas del presente pliego el mantenimiento de equipos de iguales o similares características a los del objeto de la presente invitación, se le asignará el puntaje de la siguiente manera:

Quien acredite 2 programas de mantenimiento en las condiciones indicadas, se le otorgará **60 puntos**.

Quien acredite 1 programas de mantenimiento en las condiciones indicadas, se le otorgará **50 puntos**.

Quien NO acredite programas de mantenimiento en las condiciones indicadas, se le otorgará **0 puntos**.

6. Según lo estipulado en el numeral 12.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS DEL NUMERAL 12.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, en la página 21 del documento proyecto Pliego de Condiciones, lo que es referente al servicio de mantenimiento correctivo, donde estipula que se deben incluir los repuestos que requieran los equipos para su correcto funcionamiento. Solicitamos por favor incluir un párrafo o aclarar los repuestos que cada equipo requiere para el mantenimiento correctivo ya que en el ANEXO I TECNICO DEFINITIVO - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018 PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS UPTC PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA sólo se señala el tipo de mantenimiento que requiere cada equipo pero no los repuestos.
7. Solicitamos por favor destinar un rubro o bolsa de gastos reembolsables para los repuestos de los equipos que requieran mantenimiento correctivo no previsto y que se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
8. Para el ANEXO I TECNICO DEFINITIVO - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018 PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS UPTC PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, solicitamos especificar los puntos en temperatura para los equipos que se debe calibrar esta variable.
9. Solicitamos por favor proporcionar en formato EXCEL el ANEXO I TECNICO DEFINITIVO - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018 PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS UPTC PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, ya que algunos ítems tienen números de series y modelos en notación científica.
10. Solicitamos por favor para el ANEXO I TECNICO DEFINITIVO - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018 PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS UPTC PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, proporcionar más especificaciones técnicas en los equipos, ya que muchos de ellos están sin marca, ni modelo, ni serie.
11. Según lo estipulado en el numeral 5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, en página 8 del documento proyecto Pliego de Condiciones se encuentra la



SC 6202 - 1



OS-CER77437



SA-CER77437



INSOLTEC Ltda
Ingeniería y Soluciones Tecnológicas

Carta Observaciones Proyecto Condiciones Definitivo Invitación Pública No. 022 de 2018 4 de 4

anotación **La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.**, solicitamos por favor tener en cuenta la complejidad de los equipos de cada ESCUELA y sea abierta la posibilidad de presentar propuesta por el mantenimiento de los equipos por ESCUELAS y/o SECCIONALES, esto con el fin de dar mayor pluralidad en la participación a los proponentes.

12. Solicitamos por favor mayor aclaración en los ítems y equipos que requieren mantenimiento correctivo del ANEXO I TECNICO DEFINITIVO - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018 PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS UPTC PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA. Por favor suministrar números de parte, repuestos necesarios y estado de los equipos, esto con el fin de solicitar las respectivas cotizaciones para los repuestos necesarios.
13. Solicitamos por favor dar una descripción del estado operativo de los equipos que requieren mantenimiento correctivo del ANEXO I TECNICO DEFINITIVO - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018 PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS UPTC PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA.
14. Solicitamos por favor programar una visita de obra para el día 22 de mayo de 2018 para revisar el estado de los equipos, en donde se brinde un informe en detalle de cada uno de los equipos que requieren mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de consumibles.
15. Solicitamos que el mantenimiento sea realizado por representante exclusivo para los equipos marca COOPER del ANEXO I TECNICO DEFINITIVO - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018 PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS UPTC PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, de la ESCUELA INGENIERÍA VÍAS Y TRANSPORTES, debido a que estos equipos son especializados y requieren asesoría directa de fábrica para su intervención.
16. Solicitamos ampliar la fecha de presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo hasta dos días hábiles después de la fecha de la visita, es decir hasta el 24 de mayo, con el fin de analizar en detalle cada uno de los ítems del ANEXO I TECNICO DEFINITIVO - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018 PROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS UPTC PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA y las observaciones que puedan surgir de la visita de obra.
17. Solicitamos ampliar la fecha de entrega de las propuestas hasta el día jueves 31 de mayo de 2018 hasta las 5:00 pm

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO MÉNDEZ RODRÍGUEZ
C.C. N° 91.178.466 de Girón
Representante Legal
INGENIERÍA Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INSOLTEC LTDA.
Carrera 23 No. 31A-04 Muralla I, Girón Santander
Correo electrónico: contacto@insoltec.com.co
Teléfono: (7) 6464128



INVITACION PUBLICA No 022 DE 2018

1 mensaje

Claudia Lievano <info@norquimicos.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

16 de mayo de 2018, 17:35

Buenas Tardes

Por favor ver adjunto.

Cordialmente,



Carrera 56 A No. 4 D - 19 - Bogotá, D. C.
+57 (1) 414 3089 - Fax: +57(1) 414 3089
info@norquimicos.com.co

norquimicos.company | norquimicosida | norquimicosida



Mobiliario para Laboratorio
Diseño, Fabricación, Instalación y Soporte
www.norlabdesign.com

Claudia Lievano
Director Administrativo



Descarga nuestro Catálogo en:

www.norquimicos.com.co/catalogo

DOC051618-05162018183032.pdf
552K

Tunja, 16 de Mayo de 2018

Señores
Departamento de contratación
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Tunja- Boyacá

Referencia: INVITACION PUBLICA NO. 022 DE 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "

Apreciados Señores:

Para que más empresas puedan participar en el proceso en referencia les solicitamos que los "CERTIFICADOS DEL SISTEMA DE GESTION", del numeral 12.2.3, documentos de verificación técnica. DOCUMENTOS FINANCIEROS del documento pliego de condiciones definitivo, que citamos a continuación:

"Los oferentes deben presentar el certificado del Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo con los requerimientos y requisitos. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar mínimo dos (2) de los certificados:

+ Norma Técnica Colombiana NTC 14001:2004. Sistema de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

+ Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2005. Requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

+ Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2000. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

Nota: En caso de que las certificaciones se encuentren en proceso, se deberá acreditar dicho requisito con una certificación expedida por parte de una entidad certificadora con una vigencia no mayor de sesenta (60) días, en atención a los plazos contenidos en el Decreto 431 de 2017."

Solicitamos solo se exija el certificado del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, 2008 ya que la norma NTC 14001:2004 Sistema de Gestion Ambiental es de libre escogencia por parte de las empresas en certificarse o no; y en cuanto a la norma NTC-OHSAS 18001:2000, tampoco es obligatorio tenerla ya que es una norma que se encuentra en curso legal, motivo por el cual la mayoría de las empresas a penas se encuentran en el proceso para adoptarla

Referente Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2005. Requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración; ustedes la solicitan directo o de outsourcing

Quedamos a la espera de su valiosa respuesta

Cordialmente,


NORBERTO SIERRA
Representante Legal
NORQUIMICOS LTDA
Dirección:
Tel.



www.norquimicos.com.co

Tel: +57 (1) 414 30 89
Fax: +57 (1) 414 39 38
Email: info@norquimicos.com.co

Dir: Carrera 56 A # 4 D - 19 / Bogotá, D.C. - Colombia / Sur America

 NorquimicosCompany  @norquimicosltda  norquimicos.ltd



RV: ADVANCED INSTRUMENTS SAS-OBSERVACIONES INVITACION 022 DE 2018

1 mensaje

GERENCIA <gerencia@advanced.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

17 de mayo de 2018, 8:09

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC

Departamento de Contratacion

Tunja

Apreciados Señores: Adjunto al presente nos permitimos enviar carta de observaciones al pliego definitivo de la invitación pública No. 022 de 2018

Quedamos atentos a su valiosa y pronta respuesta

Cordialmente

JENNY ANGELICA GUIO

Asesor comercial

ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.

Postal address: Carrera 32 No. 24 - 06

Phones: +(571) 2447917 – 5722318 - 5744898

Mobile: +(57) 3006880519

Web: www.advanced.com.co

Codigo Postal: 111321

Bogotá - Colombia

 **ADVANCED INSTRUMENTS SAS OBSERVACIONES INVITACION 022- 2018 ESCANER.pdf**
347K



ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.

La Ingeniería puesta al servicio de su empresa
NIT: 830.101.830-1 IVA REGIMEN COMUN

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
DE EQUIPOS PARA CONTROL DE CALIDAD
ENSEÑANZA Y ANALÍTICOS

Bogotá, Mayo 15 de 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC
Departamento de Contratacion
Tunja

ASUNTO: Observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo INVITACION PUBLICA NO. 022 DE 2018 cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

Apreciados Señores:

A continuación enviamos la siguiente observación al proceso en referencia, para su respectiva respuesta:

Para dar mayor pluralidad a la participación de proponentes solicitamos que el requisito técnico "CERTIFICADOS DEL SISTEMA DE GESTION", de la tabla ubicada en la página 19 numeral 12.2.3, documentos de verificación técnica, del numeral 12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS del documento pliego de condiciones definitivo, sean modificados los documentos requeridos de la siguiente forma:

Los oferentes deben presentar el certificado del Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo con los requerimientos y requisitos. (Solicitamos sea mencionada la acreditación ISO 9001:2008 o en su defecto la actualizada).

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar mínimo dos (2) de los certificados (Solicitamos que para los oferentes y los consorcios y Uniones temporales se solicite mínimo cumplir con la acreditación ISO y una sola normatividad), dado que para las normas que relacionamos a continuación, existen plazos para cumplir o acogerse a ellas así:

1. En el caso de la Norma Técnica Colombiana NTC 14001:2004. (ya es versión 2015) Sistema de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso, solicitamos eximirlo porque es una ISO 14001 independiente y voluntaria, en la cual solo las empresas que la deseen implementar estarían trabajándola en cuanto a la parte ambiental



ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.

La Ingeniería puesta al servicio de su empresa
NIT. 830.101.830-1 IVA RÉGIMEN COMÚN

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
DE EQUIPOS PARA CONTROL DE CALIDAD
ENSEÑANZA Y ANALÍTICOS

2. En el caso de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2005. Requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. **(no solicitamos sea modificada dado que es obligatoria por la responsabilidad con los equipos a calibrar, pero en este caso solicitamos se aclare que quien preste el objeto de la presente invitación, debe garantizar el servicio de calibración con laboratorios acreditados, para lo cual el cumplimiento de esta normatividad sería aplicada a los laboratorios con los que se preste el servicio en alianza o outsourcing)**
3. Finalmente, En el caso de la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2000. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. **solicitamos eximirlo por lo siguiente:**

Explicación: en esta Norma existe la resolución 1111 que cita lo siguiente:

Artículo 10. Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, de junio del año 2017 a diciembre del año 2019. Las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, durante este período, es:

Ejecución: Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento. En el mes de diciembre del año 2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2019.

Artículo 11. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de enero del año 2020 en adelante. Desde enero del año 2020 en adelante, todos los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

Por lo anterior solicitamos no exigirla como requisito, dado que es una norma que se encuentra en curso para ser implementada dentro del sistema de gestión de calidad y aun se tiene tiempo para cumplir con la misma



ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.

La Ingeniería puesta al servicio de su empresa
NIT: 830.101.830-1 IVA REGIMEN COMUN

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
DE EQUIPOS PARA CONTROL DE CALIDAD
ENSEÑANZA Y ANALITICOS

Vale la pena aclarar, que **ADVANCED INSTRUMENTS SAS**, cuenta con los parámetros establecidos en dicha resolución de enero a junio del 2018, los cuales son la matriz de riesgo, auto evaluación, procedimiento de identificación de peligro y responsabilidades asignadas

Cordialmente,

ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA
C.C.- 79.334.663 de Bogota
Representante Legal
ADVANCED INSTRUMENTS SAS
Dirección: Cra. 32 No. 24-06
Correo: gerencia@advanced.com.co
Tel. 2447917



OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES PROVEO S.A.S

1 mensaje

Proveo S.A.S - Luisa Fernanda <lfernandag@proveoltda.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

17 de mayo de 2018, 8:58

Bogotá D.C, 17 de Mayo de 2018

Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Atn: Departamento de Gestión Contractual
Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No 22 DE 2018

Respetados Señores:

En busca de poder participar en el proceso de la referencia, soportándome en los principios contractuales, especialmente el principio de transparencia e igualdad, en aras de garantizar una mayor pluralidad de oferentes situación que le permite obtener a la entidad la oferta más favorable y teniendo en cuenta que cumplimos con la mayoría de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos solicitados por la entidad me permito presentar las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta.

Agradezco la atención al presente documento, quedo a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,



Luisa Fernanda González
Directora Comercial
PROVEO S.A.S
Mail: lfernandag@proveoltda.com
Cra 38A No 25B - 13 Barrio El Recuerdo
Teléfono: 7 03 62 06 / 7 03 62 17
Celular: 318 707 90 56
Bogota DC - Cundinamarca
www.proveolimitada.com

Representante
Autorizado
en Colombia

Observaciones Pliego de Condiciones Definitivo - PROVEO SAS.pdf
1522K



Bogotá D.C, 17 de Mayo de 2018

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Atn: Departamento de Gestión Contractual

Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No 22 DE 2018

Respetados Señores:

En busca de poder participar en el proceso de la referencia, soportándome en los principios contractuales, especialmente el principio de transparencia e igualdad, en aras de garantizar una mayor pluralidad de oferentes situación que le permite obtener a la entidad la oferta más favorable y teniendo en cuenta que cumplimos con la mayoría de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos solicitados por la entidad me permito presentar las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta.

1. Una vez evaluado la totalidad de los equipos a intervenir y analizada su complejidad hemos evidenciados que la universidad cuenta con una amplia diversidad de equipos, los cuales pertenecen a familias independientes situación que obliga a efectuar gran parte de los mismos con sus respectivas casa matriz o en su defecto por compañías especializadas en esta clase de equipo.
Ante esta situación la experiencia en el mercado nos lleva a concluir que el contratista incurrirá en incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por ustedes en el numeral 12.2.3 "Documentos de Verificación Técnica" – "Certificaciones del Sistema de Gestión de Calidad", pues si bien puede que el contratista cuente con las certificaciones de calidad solicitadas por el ente las empresas sub contratadas no las tendrán ante esta situación la cadena de normatividad ISO (9001;14001;18001) que desea obtener la universidad se fragmentará y quedará carente de vigencia. Si la finalidad de la entidad es velar porqué el servicio prestado cumpla con los altos lineamientos de calidad de la misma y que la compañía prestadora del servicio garantice un servicio basado en eficacia y altos estándares sería la trayectoria y la experiencia del servicio que la firma podría demostrar la que le permite a la universidad tomar una decisión objetiva.
2. Complementando lo anteriormente expuesto, tal como lo han evidenciado otros proponentes se invita a la entidad a evaluar la posibilidad de efectuar una división de los equipos por Facultades y/o ingenierías. La finalidad de un ochenta por ciento (80%) de las MIPYMES colombianas consiste en especializar su mano de obra. Es necesario acotar que el principio de un equipo utilizado en suelos y pavimentos difiere

PRINCIPAL

Carrera 38 A No. 25 B - 13 Bogotá
Teléfonos: 703 62 17 - 703 62 06

www.proveo Ltda.com



NIT. 804.003.222-9

totalmente del de un equipo utilizado en Física o laboratorio. Situación que ratifica lo expuesto en el numeral anterior el solicitar las certificaciones de calidad.

3. Finalmente, teniendo en que cuenta que el patrimonio de una empresa, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos para que una empresa funcione, se solicita a la entidad evalúe la posibilidad de disminuir el porcentaje solicitado. Se insta a la entidad tener presente que las empresas que deseamos participar en su mayoría somos MIPYMES motivo por el cual aun cuando contamos con solvencia, activos y patrimonio significativo no podrías dar cumplimiento a su requerimiento.

La Universidad está solicitando contar un patrimonio y capital de trabajo igual o superior al sesenta (60 %) por ciento del presupuesto oficial PROVEO S.A.S solicita se disminuya al Cuarenta y Tres por ciento (43%).

Así mismo en el capital de Trabajo el cual tiene los mismos parámetros del índice anterior se solicita se disminuya al veintisiete por ciento (27%).

Como es de su conocimiento este requerimiento ya ha sido manifestado anteriormente por dos posibles proponentes situación que ratifica nuestro punto referente a la intención de participación de las MIPYMES colombianas. En busca de contar con mayor pluralidad de oferentes la opción más viable es efectuar una división de los equipos en grupos, división que ya se encuentra efectuada por ustedes.

Agradezco la atención al presente documento, quedo a la espera de sus comentarios.

Cordialmente.

Luisa Fernanda González

LUISA FERNANDA GONZÁLEZ BARRIOS

Directora Comercial
PROVEO S.A.S

PRINCIPAL

Carrera 38 A No. 25 B - 13 Bogotá
Teléfonos: 703 62 17 - 703 62 06

www.proveo Ltda.com